



*Resolución Jefatural No. 043 -94-AGN/J*

Lima, 09 MAR. 1994

Vista, la Carta 650000-TDA-050-94-G-TCC/ENTEL de fecha 10 de enero de 1994, remitida por la Administradora Zonal - Chiclayo de Entel Perú S.A. Dora Berrocal de Ramirez, solicitando la eliminación de documentos declarados innecesarios - por su entidad.

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que, los fondos documentales propuestos para eliminación a la fecha no poseen valor, y por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, la Dirección del Archivo de Lambayeque ha emitido el Informe Técnico, recomendando la eliminación de los referidos documentos;

Que, el Archivo General de la Nación, de conformidad con el Decreto Ley 19414 y su Reglamento D.S. N°022-75-ED, la Ley 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento D.S. N°008-92-JUS, es el organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos innecesarios del Sector Público Nacional;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordado en sesión del día 08 de marzo de 1994;

Con las visaciones de las direcciones nacionales de Archivo Histórico y de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

De conformidad con la Ley 25323, D.S. 008-92-JUS, D.S. 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de los documentos de Entel Perú S.A., Zonal Chiclayo, declarados innecesarios por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según expediente que forman parte de la presente Resolución, con excepción de las resoluciones originales.

/..





Resolución Jefatural No. 43-94-AGN/J



.. /

ARTICULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación a través de la Dirección del Archivo de Lambayeque coordinará, supervisará y ejecutará lo dispuesto en el Artículo anterior.



ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Dirección Nacional de Archivo Histórico y la Dirección del Archivo de Lambayeque la conservación de las muestras documentales de ENTEL PERU S.A., Zonal Chiclayo, conforme lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



[Signature]
Sra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación